

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 020M DE 2019**

**PROCESO No:** SS19M-074

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACION DE NUTRICIONES PARENTERALES, ADECUACION Y AJUSTE DE CONCENTRACIONES DE DOSIS DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y NO ONCOLOGICOS Y RE-EMPAQUE DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HUEM.

**VALOR INICIAL:** \$166.414.800

**ADICION 01 VALOR:** \$80.000.000  
**TIEMPO:** Dos (2) meses y/o hasta agotar recursos disponibles

**ADICION 02 TIEMPO:** Dos (2) meses-hasta el 31/12/2019

Entre los suscritos: **ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.476.469 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de servicios de salud (e), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **RUTH FABIOLA RAMIREZ ESPINOSA** identificada con C.C. N° 60.329.765 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.**, con NIT. 900.037.353-1, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 020M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 020M de 2019, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACION DE NUTRICIONES PARENTERALES, ADECUACION Y AJUSTE DE CONCENTRACIONES DE DOSIS DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y NO ONCOLOGICOS Y RE-EMPAQUE DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HUEM, por valor de \$166.414.800. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2019, con plazo hasta el 31 de Agosto de 2019. 3) Que mediante adición 01 de fecha 26 de Julio de 2019, el contrato fue adicionado en valor por \$80.000.000 y en tiempo hasta el 31 de Octubre de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 59.10%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que existen suficientes recursos disponibles en el presupuesto del contrato, y en aras de garantizar la continuidad en la prestación oportuna e integral del servicio de salud, resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución contractual para culminar la vigencia. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar la aceptación de la oferta No. 020M de 2019, por el término de dos (2) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese la Cláusula 2- del acápite 4 de la aceptación de oferta No. 020M de 2019, ampliando el plazo de ejecución en dos (2) mes más, cómputo que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2019. **CLAUSULA SEGUNDA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en acápite 03- Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 020M de 2019. **CLAUSULA TERCERA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 020M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **10 OCT. 2019**

  
**ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**  
 Subgerente de Servicios de Salud

  
**RUTH FABIOLA RAMIREZ ESPINOSA**  
 R/L ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS